



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 0584/2025**

**POR LA CUAL SE ASEGURA LOS RECURSOS FINANCIEROS Y DE LA OPERACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS DE OFAPOL.**

05 de junio de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando OFP/49/2025, del Director, Prof. Ing. Gabriel Duarte, de la Dirección del Organismo de Evaluación de la Conformidad de la FP-UNA – OFAPOL, en el que solicita el aseguramiento para realizar las actividades de certificación de los profesionales electricistas convocados por el Organismo de Certificación de Personas – OCPER de OFAPOL.

El Memorando AJ/27/2025 del Director de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, Prof. Dr. Adrián Salas Coronel, en el cual remite la respuesta al pedido de la Dirección del Organismo de Evaluación de la Conformidad, con relación a la certificación de personas – OCPER de OFAPOL, en vista a que la ONA solicita en asegurar el punto "4.4. Responsabilidad Legal y Financiamiento", de la norma NP-ISO/IEC 17024, se procedió la revisión y análisis de los términos del referido documento, en el cual no se advierte cuestión alguna que afecte a la institución, por consiguiente, no se encuentra objeciones en los términos de la propuesta de la resolución en cuestión y no se sugiere modificación alguna.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

- Art. 1°** Las actividades de certificación convocadas por OFAPOL cuentan con los recursos financieros necesarios según lo dispuesto dentro del programa anual de contrataciones – PAC que se presenta a la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica UNA.
- Art. 2°** Permitir que las personas que realicen las evaluaciones de certificación dentro de los laboratorios de la Facultad Politécnica UNA, convocados por OFAPOL puedan recibir atención dentro del Departamento de Bienestar Institucional dependiente de la Dirección de Gestión de Personas en caso de necesidad que se presente durante las actividades de certificación.
- Art. 3°** La Dirección del Organismo de Evaluación de la Conformidad de la Facultad Politécnica UNA – OFAPOL, por ser una Dirección General de dicha unidad académica cuenta con el respaldo de la infraestructura de la UNA, que podrá ser especificada mediante acuerdos específicos con otras unidades académicas o dependencias de la UNA.
- Art. 4°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

